

Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0059-D-FLCH-20

Lima, 21 de enero de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10158-FLCH-2019 relativo a la reincorporación del profesor **JESÚS MIGUEL FLORES VIVAR**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 0058-D-FLCH-20 de fecha 21 de enero de 2020, se modificó la Resolución de Decanato N.º 1234-D-FLCH-19 de fecha 3 de diciembre de 2019, que otorga licencia por Comisión de Servicio al **Dr. JESÚS MIGUEL FLORES VIVAR**, con código N.º 0A4662, Profesor Principal a T.C. del Departamento Académico de Comunicación Social, para cumplir con la firma del Convenio Específico con la Universidad de Sevilla, España, para la ejecución del programa de doctorado en «COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES», del 8 al 28 de noviembre de 2019;

Que mediante Oficio N.º 178-DACS-FLCH-19 el director del Departamento Académico de Comunicación Social, comunica la reincorporación del Dr. **JESÚS MIGUEL FLORES VIVAR**; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **DECLARAR** reincorporado a sus labores académicas al **Dr. JESÚS MIGUEL FLORES VIVAR**, con código N.º 0A4662, Profesor Principal a T.C. del Departamento Académico de Comunicación Social, a partir del 29 de noviembre de 2019.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.